****

**Solicitud y Convenio de Crédito Documentario**

**-- en adelante llamado “BANCO”-**   
(favor marcar y completar lo que aplica)

**Señores**

**Banco Bolivariano C.A.**

**Ciudad. –**

Solicito a ustedes, se sirvan emitir un Crédito Documentario Irrevocable, sujeto a las ICC Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, Revisión 2007 Publicación CCI n°. 600, cuyas características y condiciones detallo a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORMACIÓN INTERVINIENTES** | | |
| **(50) POR ORDEN (DATOS DEL IMPORTADOR):** | Nombre: |  |
| Dirección, Ciudad, País, Teléfono: |  |
| **POR CUENTA (DATOS DEL DEUDOR):** | Nombre: |  |
| Dirección, Ciudad, País, Teléfono: |  |
| **(59) DATOS BENEFICIARIO**  **(EXPORTADOR):** | Nombre: |  |
| Dirección, Ciudad, País, Teléfono: |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA CARTA DE CRÉDITO** | | | | |
| **(49) Confirmada:** | **(40A) Transferible:** | **32B) Moneda:** | **Monto (en números):** | **39) Tolerancia permitida (+/-):** |
|  |  | USD | 0.00 | 0 % |
| **44C)** Fecha aprox. último embarque: **mm/dd/aaaa** | |  | **31D)** Fecha de expiración: **mm/dd/aaaa** |  |
| **48)** Período presentación de documentos ante Banco del exterior: hasta     días después de fecha de embarque pero; dentro de validez del Crédito. | | | | |
| **71B)** Gastos bancarios fuera del Ecuador por cuenta de: | | |  | |
| Para el pago de todas las comisiones y gastos debitar: | | | - | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL TRANSPORTE** | | | | | | |
| **43P) Embarques Parciales:** | |  | **43T) Transbordos:** | |  | |
| **Medio de Transporte:** |  | **44A) Lugar de toma para carga/despacho:** |  | | | |
| **44E) Puerto/Aeropuerto embarque:** |  | | | |
| **44F) Puerto/Aeropuerto destino:** |  | | | |
| **44B)** **Lugar de destino final:** |  | | | |
| **45A)** Términos Comerciales de Compraventa bajo **INCOTERMS**: | | |  |  | **46A) Flete:** |  |
| El documento de embarque debe mencionar: Notificar a: | | | | | | |

|  |
| --- |
| **45A) BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA** |
|  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **46A) DOCUMENTOS REQUERIDOS** | | | **O** | **C** |
|  | Conocimiento de Embarque Marítimo limpio a bordo consignado a la Orden del Banco Bolivariano C.A. RUC 0990379017001 en: | Juego Completo |  | No negociables |
|  | Guía Aérea consignada a la Orden del Banco Bolivariano C.A. RUC 0990379017001 en: | |  |  |
|  | Carta Porte Internacional consignada a la Orden del Banco Bolivariano C.A. RUC 0990379017001 en: | |  |  |
|  | Multimodal consignada a la Orden del Banco Bolivariano C.A. RUC 0990379017001 en: | |  |  |
|  | Recibo del Forwarder (Forwarder Cargo Receipt) en: | |  |  |
|  | Factura Comercial debidamente firmada por el beneficiario en: | |  |  |
|  | Lista de empaque en: | |  |  |
|  | Certificado de Origen emitido por:     en | |  |  |
|  | Certificado de Análisis emitido por:       en | |  |  |
|  | Póliza de Seguro (aéreo, marítimo o terrestre) en: | |  |  |
|  | Certificado o constancia de inspección emitido por: | |  |  |
|  | Otros Documentos (detallar): | |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **78)** | Documentos deberán ser remesados por el Banco del exterior a través de: | **en** . |

..

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **41-42) ESTE CRÉDITO SERÁ PAGADERO:** | | | | |
|  | A la Vista |  | Plazo a: | |
|  | Otros (detallar):      . | | | |
| **Financiamiento:** | | | | ,a       días. |

|  |
| --- |
| **47A) CONDICIONES ESPECIALES** |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **57A) BANCO AVISADOR** | |
| Nombre Completo: | No. Código SWIFT: |

|  |
| --- |
| **Documentos requeridos adjuntos:** |
| Original endoso de póliza de seguro emitido por compañía aseguradora a favor Banco Bolivariano C.A. |
| Copia o fotocopia Póliza de Seguro. |
| Proforma y/o Nota de Pedido |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AUTORIZACIÓN A TERCEROS**  El Solicitante/El Cliente autoriza a las siguientes personas para que suscriban los documentos que contengan instrucciones posteriores a la emisión del presente crédito documentario, tales como y sin ser taxativas: enmiendas y requerimientos al exterior, aceptación de discrepancias, pagos y cancelaciones, autorizaciones de débito de cuentas bancarias, retiro de documentos, y cualquier otro tipo de instrucción y requerimiento con respecto a dicho crédito:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  |  | **Individual** | **Conjunta  (2 firmas)** | | **1** |  |  |  | | **2** |  |  |  | | **3** |  |  |  | | **4** |  |  |  | |  |  |  |  | |

**CONVENIO CRÉDITO DOCUMENTARIO**

Una vez que el Banco Bolivariano C.A. (en adelante el “Banco”) ha aprobado la apertura del crédito documentario precedente, el Solicitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará "El Cliente", declara que, como consecuencia del crédito solicitado se obliga a lo siguiente:

1. A pagar y rembolsar al Banco en cualquiera de sus oficinas en la República del Ecuador y en la moneda en que el crédito haya sido abierto, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, asumiendo el cliente cualquier diferencial cambiario, cualquier cantidad que hubiere sido utilizado bajo tal crédito, incluyendo extras, diferencias, discrepancias por sobregiros, excedentes o adicionales, ya sea mediante pagos, anticipos, aceptaciones de letras, etcétera, y también el supuesto de que el Banco concediere plazo para la cancelación del crédito utilizado, a aceptar y/o pagar las letras que se libren al efecto, igualmente se obliga al Cliente a pagar cualquier diferencia en cambio o cualquier otro gasto o desembolso en que se incurra por razón o como consecuencia del crédito, en caso de que, por cualquier circunstancia, el pago se hiciere en dólares de los Estados Unidos de América y no en la misma moneda en que el crédito fue abierto. Tales dólares de los Estados Unidos de América serán convertidos, a la moneda del crédito al tipo de cambio que rija en el mercado libre al momento de hacer tal conversión, para cuyo efecto renuncia el cliente a cualquier derecho en contrario. Si el pago no se efectuare dentro de los dos días contados desde la comunicación privada telefónica o por otro medio que hará el Banco al Cliente, el Banco podrá ejercitar todos los derechos y acciones que se deriven del presente convenio, y la obligación del Cliente se considerará clara, determinada, líquida, pura y de plazo vencido, por lo que constituirá una obligación ejecutiva, sin lugar a excepción alguna. La sola afirmación del Banco, de que el Crédito Documentario ha sido utilizado en cualquier forma, efectuada en el escrito de demanda, será prueba suficiente contra el Cliente.
2. El Cliente autoriza al Banco para que, a la fecha de pago de los valores negociados al amparo de esta Carta de Crédito, aplique los fondos o bienes que él tuviere a nuestro favor para la cancelación total o parcial de ella, inclusive a debitar de cualquiera de su/s cuenta/s corriente/s o de ahorro/s para este efecto.
3. A pagar los honorarios, comisiones e intereses de acuerdo con las tarifas establecidas a la fecha en que tales honorarios, comisiones e intereses se causen, más los gastos de comunicaciones, timbres, seguros, etcétera, que serán todos por cuenta del Cliente y que podrán debitarse de cualquiera de las cuentas del cliente o cualquier tipo de depósito donde mantenga fondos disponibles el cliente. Los honorarios, comisiones, intereses y gastos se refieren a los que corresponden tanto al Banco como a los Bancos que hubieren intervenido en la negociación y ejecución del Crédito Documentario. El Cliente se obliga, además, a hacer la provisión anticipada de fondos que señale el Banco para cubrir los gastos que ocasione la apertura del Crédito Documentario. En caso de que, por cualquier causa, no llegare a concederse o utilizarse el Crédito Documentario, los honorarios, gastos y comisiones recibidas por el Banco o Bancos no serán devueltos al Cliente, ni tampoco los gastos cubiertos por éste, por lo demás, exigible todo lo pendiente de pago.
4. Declaro conocer los servicios que he solicitado al Banco Bolivariano C.A., y que conozco y he aceptado las tarifas fijadas por dicha institución en contraprestación de los mismos. Acepto que tales tarifas, las cuales constan en el tarifario que he recibido, pueden variar en el tiempo, a sola discreción del Banco siempre dentro de las autorizadas por el organismo competente, y que éste puede divulgarlas a través de cualquier medio de comunicación colectiva, en las pizarras del banco, en su página web o en la página web de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, siendo bien entendido que, de no mediar comunicación mía al Banco hasta 30 días después de publicadas por primera vez las nuevas tarifas, éstas quedarán irrevocablemente aceptadas. La misma declaración la realizo respecto de las tasas de interés y comisiones, en su caso, que el banco ha fijado para las diferentes operaciones de crédito y contingentes, cumpliendo con las disposiciones de la ley respecto a los topes máximos que deben ser aplicados.
5. El cliente se compromete a obtener y presentar la Declaración Única de Importación (DUI) y/o cualesquiera otros documentos necesarios para realizar la importación y a cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias, tanto nacionales como extranjeras, en relación con el embarque de la mercancía o con la financiación correspondiente y a obtener y presentar los documentos que el Banco le requiera en cualquier momento.
6. El Cliente se obliga a mantener la mercancía cubierta por seguros a satisfacción del Banco y en la misma moneda en el que el crédito documentarlo sea abierto, así como a ceder las pólizas o certificados de seguro al Banco con la autorización de los aseguradores.
7. No obstante cualquier cambio o modificación del Crédito Documentario, efectuada a petición expresa del Cliente, con respecto al importe o duración del Crédito Documentario, la fecha o el lugar de embarque de cualquier mercancía, el libramiento, negociación, presentación, aceptación o vencimiento de cualquier letra, aceptación u otro documento y cualquiera o cualesquiera otros términos o condiciones del Crédito Documentario, el presente instrumento continuará siendo obligatorio para el Cliente en todas sus partes y de acuerdo con la modificación o alteración del Crédito Documentario, inclusive con respecto a cualquier acción tomada por el Banco o sus agencias, sucursales o corresponsales.
8. En virtud de la sola recepción por el Banco de los documentos representativos de la mercadería, expedida a su orden, el Banco adquirirá el dominio de la mercancía y retendrá este derecho hasta que el cliente haya pagado totalmente la o las cantidades que adeude al Banco por cualquier concepto, y sin perjuicio de las obligaciones que el Cliente asuma en virtud de este convenio. Sin embargo, todo riesgo, pérdida o deterioro que sufra la mercancía y que no estuvieron cubiertos por el seguro serán de cargo del Cliente. En todo caso, el Banco queda facultado, si lo creyere conveniente, para declarar y asegurar la mercancía en la aduana, en cuyo caso los gastos respectivos serán de cargo del Cliente.
9. El Cliente acepta que, mientras el valor del Crédito Documentario materia de este convenio y los honorarios, comisiones, intereses, impuestos y gastos que se causen, no sean reembolsados al Banco en su totalidad, este retendrá en su poder la mercadería importada, reservándose el derecho de disponer de ella total o parcialmente, sin limitación ni restricción de ninguna clase y sin lugar a reclamo de parte del Cliente. Para el caso de que el producto obtenido de la venta o de otro tipo de enajenación de la mercadería no cubriere el importe total del Crédito Documentario, sus intereses, impuestos y gastos, el Clientes asume la responsabilidad consiguiente, quedando por lo tanto obligado a cubrir la diferencia existente en forma inmediata, hasta su total cancelación. El Cliente y el garante –en caso de haber garantes que suscriben- facultan expresamente al Banco para que, cuando las obligaciones de este convenio sean exigibles, pueda debitar su valor o saldo insoluto de sus cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier valor que exista a sus nombres en el Banco en cualquier tiempo y sin que el Banco dé ningún aviso y sin necesidad de nueva autorización. El Banco podrá actuar en cualquiera o en todas las formas previstas en esta cláusula, en uno o varios tiempos, a discreción y sin observar el orden en que han sido enunciadas.
10. El Banco entregará al Cliente los documentos representativos de la mercancía importada contra constancia fehaciente de que el Cliente ha satisfecho todas las obligaciones a su cargo derivada de este instrumento incluyendo, en su caso los anticipos otorgados al Beneficiario y no devueltos por éste, más los intereses por el plazo de vigencia de tales anticipos, calculados a la tasa máxima que el Banco pueda cobrar de acuerdo a las regulaciones pertinentes y la ley. Si el Cliente incurre en mora en el pago de una parte o de toda la cantidad adeudada, el Banco cobrará sobre el principal o su saldo vencido, la máxima tasa de mora que permitan las leyes y regulaciones pertinentes vigentes a la fecha del vencimiento y durante el período de la mora.
11. Sin embargo, el Banco podrá entregar al Cliente los documentos representativos de la mercancía importada, sin el requisito previo mencionado en el numeral inmediato anterior, siempre que el Cliente sin perjuicio de las contragarantías que hubiere constituido a favor del Banco, constituya otras garantías a satisfacción de éste.
12. En caso de que el Cliente dejare de cumplir de cualquiera de las obligaciones que se deriven de este documento, en especial si el Cliente no aceptare los documentos representativos de la mercancía importada, el Banco podrá ejercitar todas las acciones que le confieren la ley y este instrumento, siendo suficiente su sola afirmación respecto a la exigibilidad del crédito para la presentación de la correspondiente demanda, si fuere del caso. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco podrá incluso vender la mercancía o negociar los documentos para imputar el valor que perciba a las cantidades que, por cualquier concepto, adeude el Cliente al Banco.
13. Sin perjuicio de las condiciones expresas establecidas por el Banco Emisor del Crédito Documentario y de lo estipulado en este instrumento, el Crédito Documentario y todos los derechos y actos que se deriven o sean consecuencia del mismo quedan sometidas a las "ICC Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, Revisión 2007 publicación CCI n.o 600 de la Cámara de Comercio Internacional, reglas que se considerarán como parte integrante del presente Convenio y las cuales el Cliente declara conocer y entender.
14. Ni el Banco ni ninguno de sus corresponsales serán responsables por los siguientes hechos: a) Por el uso que el Beneficiario o Beneficiarios pueden hacer del crédito o acto u omisión en que incurra en relación con el mismo; b) Por la existencia, carácter, calidad, cantidad, condición, envase, valor y entrega de la mercadería supuestamente representada por los documentos de embarque; c) Por cualquier diferencia en el carácter, calidad, cantidad, condición, o valor de la mercancía, distinta a la expresada en los documentos de embarque; d) Por la validez, suficiencia o legitimidad de los documentos de embarque o de cualquier endoso de los mismos, aún en el caso de que tales documentos resulten hechos en cualesquiera de sus particulares o en todos ellos nulos, insuficientes, fraudulentos o falsificados: e) Por el Tiempo, Lugar, manera u orden en el que el embarque haya sido hecho; f) Por embarques parciales o incompletos u omisión del embarque de cualquier parte o toda la mercancía mencionada en la Carta de Crédito; g) Por la solvencia o responsabilidad de cualquier asegurador o por cualquier otro riesgo relacionado con el Seguro; h) Por el carácter, suficiencia o legitimidad de cualquier seguro; i) Por apartarse de las instrucciones, o por demora, incumplimiento o fraude cometidos por el embarcador o cualquiera otra persona en relación con la mercancía o el embarque; j) Por la solvencia, responsabilidad o conexión con respecto a la mercancía o de cualquier persona que expide cualquier documento en relación con la misma; k) Por la demora en la llegada o por no llegar la mercancía o cualquiera de los documentos relacionados con ella; l) Por demora en notificar o por no notificar la llegada o por no realizar cualquier otra notificación; m) Por cualquier infracción del contrato entre el Embarcador o Embarcadores o Vendedores él o los Consignadores, o Comprador, o Compradores; n) Por el hecho de que cualquier letra no haga referencia o haga una referencia al Crédito Documentario o por no acompañarse documentos a cualquiera letra al momento de la negociación o por no entregar cualquier persona o no hacerse cargo del Crédito o por no enviar los documentos además de las letras en la forma requerida por el Crédito; o) Por errores, omisiones, interrupciones o demoras en la transmisión o entrega de cualquier mensaje por correo, cable, telégrafo, radio, telex, fax, SWIFT, o de otra manera, sea o no en clave Banco no será responsable por ningún acto, error, negligencia, incumplimiento, omisión, insolvencia, suspensión de pagos o quiebra de sus corresponsales; y, p) Pérdida del envío/recepción de los documentos de embarque por parte del Courier. Además, y en todo caso, ni el Banco ni ninguno de sus corresponsales de éste serán responsables por cualquier acción u omisión realizada o sufrida de buena fe, conforme a, las leyes, costumbres o disposiciones que el Banco o sus corresponsales según sea el caso, estimen aplicables, por manera que. en. todo caso, obligarán al Cliente. El Cliente de ninguna manera podrá negarse a pagar el Crédito alegando la ocurrencia de cualquiera de los actos, hechos, errores u omisiones mencionados en este numeral, pues reconoce que acepta la absoluta independencia y autonomía de este Crédito con respecto al contrato de compraventa o importación.
15. En los casos en que fuere obligatoria la concesión de un Documento de Importación, el Banco considerará como correcta la partida arancelaria que conste en el correspondiente Documento de Importación u otro que se aplique. Por lo mismo, de modo expreso, releva el Cliente al Banco de toda responsabilidad que pueda derivarse de cualquier error en el señalamiento de la partida arancelaria. Toda consecuencia que se derive de tal error no libera al Cliente de la obligación de atender a los pagos en la forma establecida en el presente convenio y, a pedido del Banco, de reforzar, a entera satisfacción del Banco, las garantías previstas en este convenio.
16. Para efecto de este instrumento, se entenderá que la palabra "Crédito" se refiere indistintamente al Crédito Documentario abierto o a la Carta de Crédito y que la palabra "Mercancía" incluye cualquier clase de bienes, servicios o derechos del Cliente amparados por el Crédito.
17. En caso de que el Cliente comprenda dos o más personas, naturales o jurídicas; éstas responderán solidariamente por cumplimiento de todas cada una de las obligaciones contempladas en este instrumento. El fallecimiento, incapacidad, insolvencia o quiebra de una o más de las personas que como Cliente suscriben este instrumento, no libera de sus obligaciones a los herederos, sucesores o causahabientes, ni a los demás suscriptores. Las obligaciones no serán divisibles ni aún entre los herederos.
18. Queda convenido que cualquier agencia o sucursal del Banco puede recibir o pasar como cumplimiento de las condiciones de este crédito, cualquier letra o documento que esté firmado o sea emitido como consecuencia de este Crédito Documentario.
19. El Cliente acepta desde ya la cesión del presente convenio de préstamo que eventualmente se efectúe a favor de terceras personas, así como la/s cesión/es de la/s garantía/s personal/es y real/es que exista/n o llegue/n a existir, y renuncia a ser notificado con la/s cesión/es, fundamentados en el artículo 11 del Código Civil, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, la/s cesión/es que se realice/n surtirá/n pleno efecto contra el Cliente y contra terceros, de acuerdo con el Código Civil.
20. El Cliente declara que los valores o fondos que está negociando y que constan en este documento son lícitos y, consecuentemente, no tendrán relación con ninguna actividad ilegal o ilícita, relacionada y tipificada como tal en cualquier Ley de la República del Ecuador. El Cliente autoriza al Banco a realizar el análisis y las verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a las autoridades competentes, en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones financieras, depósitos, movimientos inusuales o injustificados o cualquier otra transacción que el Cliente efectúe; en esos casos, el Cliente renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión contra el Banco tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.
21. En el caso de que el Cliente una persona jurídica, las declaraciones efectuadas en este documento se entenderán hechas por su/s representante/s legal/es, a nombre de su representada, para lo cual también cuentan con todas las autorizaciones necesarias de conformidad con sus estatutos, normas, reglamentos o leyes que les fueren aplicables. Todas las palabras y expresiones hechas en singular en el presente documento, serán entendidas en plural cuando por ser varios los comparecientes su sentido así lo requiera, o viceversa. De la misma manera todas las palabras expresadas en un género, serán entendidas en masculino o femenino según se lo requiera.
22. Autorizo de manera expresa e irrevocable al Banco Bolivariano C.A. para que solicite y obtenga, cuantas veces lo considere necesario, de cualquier fuente de información, incluidos el Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y cualquier otro Registro que forme parte de dicho Sistema y en general de cualquier base de datos que sea administrada por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de los Burós de Información Crediticia y la Central de Riesgos, información relativa a mi historia y comportamiento crediticio, manejo de cuentas de ahorros o corrientes, tarjetas de crédito, etc., y, en general, con relación al cumplimiento de mis obligaciones, sean éstas directas o indirectas, así como información respecto a mi patrimonio y de cualquier índole que mantenga la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. De igual forma, autorizo expresamente al Banco Bolivariano C.A. para que pueda proporcionar información sobre el cumplimiento de mis obligaciones directas o indirectas cuantas veces lo considere necesario o aquélla que sea solicitada por o deba ser enviada a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, a cualquier Registro Público administrado por dicha Dirección o a cualquiera que corresponda enviar de acuerdo a las leyes y normas, a los Burós de Información Crediticia legalmente autorizados para operar en el Ecuador, a la Central de Riesgos, a autoridades competentes o aquella información que el Banco esté obligado a entregar; todo esto de conformidad con las Leyes aplicables y sus respectivos Reglamentos, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
23. Para el caso de juicio, el Cliente o las personas que suscriben el presente convenio hacen una renuncia general de domicilio y quedan sometidos a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los de la ciudad donde celebran este convenio, o a los de la Ciudad de Guayaquil, y al trámite aplicable según el ordenamiento jurídico ecuatoriano a elección del Acreedor o del último cesionario del documento. Para notificaciones que correspondan, las personas que suscriben el presente convenio dejan constancia de que, al pie de sus firmas, han dejado debida y suficientemente señalados sus respectivos domicilios, tanto físicos como electrónicos. Las partes entienden y declaran que las direcciones que dejan señaladas podrán ser utilizadas para la citación o notificación de demandas, diligencias preparatorias o notariales y demás comunicaciones de carácter procesal o administrativo; y que los correos electrónicos aquí consignados podrán ser utilizados en aquellos casos en que la ley permita la citación de demandas, diligencias preparatorias u otras actuaciones judiciales por medios telemáticos. Conforme a las disposiciones legales, la parte que modifique su domicilio, establecimiento o dirección electrónica, deberá informar del particular a la contraparte, dentro de un plazo razonable que no deberá exceder a diez días desde la ocurrencia de dicho cambio de domicilio o establecimiento. El cambio de domicilio de las partes, posterior al contrato, no modificará el domicilio fijado en el presente contrato para el caso de controversias judiciales.
24. Las condiciones estipuladas en esta Solicitud y Convenio son irrevocables.

Lugar y Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |
| --- |
| **GARANTÍA PERSONAL Y SOLIDARIA.-** Los firmantes declaro/amos que me/nos constituyo/ímos en garante/s personal/es y solidario/s de todas las obligaciones que el Cliente asume/n por el presente Convenio de Crédito Documentario. Renuncio/amos expresamente a los beneficios de orden, excusión y división. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por mis/nuestros herederos o sucesores. Acepto/amos todos los términos y estipulaciones del convenio y me/nos someto/sometemos a ellos, de manera especial autorizo/autorizamos a debitar cualquier valor pendiente de pago relacionado con este Convenio, de cualquier cuenta o valor que a mi/nuestro nombre mantenga/mantengamos en el Banco y hacemos las mismas declaraciones constantes en cuanto al origen de la transacción, de los fondos, de jurisdicción, domicilio, trámite y aceptación. Asimismo declaro/amos que expresamente dejo/amos señalados el domicilio físico y electrónico, y que las direcciones que proporciono/amos podrán ser utilizadas para la citación o notificación de demandas, diligencias preparatorias o notariales y demás comunicaciones de carácter procesal o administrativo; y que los correos electrónicos aquí consignados podrán ser utilizados en aquellos casos en que la ley permita la citación de demandas, diligencias preparatorias u otras actuaciones judiciales por medios telemáticos.  Reconozco/cemos también que la presente garantía personal tiene la calidad de solidaria, tanto con respecto a las obligaciones del Cliente a las que se refiere el convenio, como con respecto a las obligaciones de los garantes entre sí. Declaro/amos además que la presente garantía personal y solidaria es válida también para cualquier caso en que las obligaciones referidas fueren declaradas de plazo vencido, por así estipularlo expresamente los firmantes. Dejo/amos también expresa constancia de que esta garantía personal y solidaria subsistirá por todo el tiempo que duren las obligaciones que ella cauciona, aún cuando se ampliare o prorrogare su plazo y aún cuando se venciere el plazo de dichas obligaciones o quedaren éstas extinguidas como consecuencia de una novación, en cuyo caso, expresamente convenimos en que la garantía personal y solidaria se extendería para asegurar el cumplimiento de la nueva obligación que entonces nacería. |

Lugar y Fecha ut supra.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

**Condiciones y Costo Total del Crédito**

****

Lugar y Fecha:

**Adendum**

El/los solicitantes/s y Garante/s Solidario/s -si aplica- que suscriben la Solicitud y Convenio para Apertura de un Crédito Documentario por un monto de USD 0.00 más tolerancia dirigida al Banco Bolivariano C.A. declaro/amos lo siguiente:

1. Que el Banco me/nos ha mostrado previamente dicha Solicitud y/o títulos ejecutivos, en caso de haberlos, que he/mos suscrito y me/nos ha señalado detalladamente las implicaciones y consecuencias jurídicas de cada una de sus cláusulas, así como de los términos y condiciones en ella establecidos.
2. Que el Banco me/nos ha señalado en la Solicitud que he/hemos aceptado y suscrito, cuáles con las acciones jurídicas que podrá seguir en mi/nuestra contra, en el evento de que incumpla/mos con las condiciones de previstas en la Solicitud y/o títulos ejecutivos suscritos, de haberlos.
3. Que he/hemos sido informado/s y que, por consiguiente, me/nos encuentro/encontramos en pleno conocimiento de que, la Solicitud y Convenio para Apertura de un Crédito Documentario emitido generará para mí/nosotros, todas las obligaciones inherentes a nuestra calidad de Solicitante/s y Garante/s solidarios, y principalmente, la de pagar puntualmente los valores que deben ser reembolsados al Banco, los intereses; y, en caso de mora, adicionalmente, los intereses, los intereses de mora, los impuestos respectivos, así como los gastos de cobranza, incluyendo costas procesales.
4. Debido a que me/nos he/mos constituido en llanos y solidario/s pagadores de las obligaciones derivadas de la Solicitud y Convenio para Apertura de un Crédito Documentario, conozco/conocemos que carecemos de los beneficios de orden, excusión y división, y declaro/declaramos que el Banco nos ha advertido de las consecuencias jurídicas que lo anterior implica, especialmente en lo que tiene relación con la ejecución de acciones legales de cobro de la deuda.
5. Finalmente declaro/amos conocer las Resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera referentes a la calificación que obligatoriamente deben hacer todas las entidades financieras a los sujetos de crédito, y en virtud de ellas declaro/amos conocer los parámetros que la normativa establece para la calificación y clasificación de riesgo y que el Banco ha puesto a mi/nuestra disposición a través de su página web www.bolivariano.com o a través de la página web de la Superintendencia de Bancos del Ecuador www.superbancos.gob.ec. Particularmente declaro/declaramos que he/hemos sido informado/s por el Banco respecto a que la falta de pago oportuno de las obligaciones que asuma como consecuencia de la Solicitud y Convenio para Apertura de Crédito Documentario, puede afectar sensiblemente dicha calificación.

Este documento se suscribe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Capítulo VI “De los Contratos de Adhesión”, del Título XIII “De los Usuarios Financieros” del Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

**Servicios de Terceros y Otras Declaraciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° Trámite:**[ ]** | N° Cuenta: **[ ]** | Tipo Cuenta: | Ahorro  Corriente |

**SEÑORES  
BANCO BOLIVARIANO C.A.  
CIUDAD**

En el caso de que la operación de crédito del trámite referido requiera la contratación de servicios de terceros, expreso/amos que he/mos recibido alternativas de proveedores por parte del Banco y declaro/amos conocer el derecho de contratar los servicios de otros profesionales, que cumplan con los requisitos y políticas establecidas por parte del Banco y entes de control. En especial, conozco/cemos mi/ nuestro derecho a contratar cualquier compañía de seguros, siempre que dicha compañía se encuentre legalmente constituida en el país, que dicho seguro y la aseguradora se ajusten a los perfiles técnicos exigidos en función de la naturaleza y monto de la operación y que las condiciones de cobertura de la póliza sean similares o mayores a las de las alternativas ofrecidas por el Banco.

Los servicios que aplican a esta operación son:

Seguros  Gastos Legales

Avalúos  Servicios Notariales

En el caso de que la operación que contrato/amos requiera seguros, autorizo/amos la renovación de la póliza anualmente bajo las mismas condiciones durante toda la operación y el débito por el costo en la cuenta establecida en el presente instrumento o en cualquiera de las tarjetas de crédito emitidas por ustedes en la(s) que sea(mos) titular(es). Si a la fecha de vencimiento de la póliza, decido/imos renovar directamente con cualquier otra compañía de seguros, conozco/cemos de la obligación de notificar al Banco con 60 días de anticipación a la fecha de renovación. Me/Nos obligo/amos a presentar el endoso del seguro en el momento de dicha notificación o a simple requerimiento del Banco Bolivariano C.A. La falta de presentación del endoso de la póliza renovada implica autorización al Banco para que gestione la renovación de la póliza o contratación del seguro por mi/nuestra cuenta y cargo.

Declaro/amos haber recibido por parte del Banco Bolivariano C.A. la siguiente información y conocer:

* Las condiciones, requisitos, tipos de tabla de amortización y valores referenciales del costo total del crédito contratado;
* Que los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la tasa de interés;
* Que se encuentra en vigencia la normativa que regula la transparencia de las operaciones financieras y la protección de los usuarios financieros;
* Que existe un departamento de atención al cliente en el Banco, (el mismo que proporcionará la información de los cargos por servicios financieros), un defensor del cliente ubicado en instalaciones del Banco y la oficina de “Atención al cliente” de la Superintendencia de Bancos;
* Que para la obtención del crédito no ha sido necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra o en el tarifario disponible en la página web [www.bolivariano.com](http://www.bolivariano.com), o en un folleto detallado de tasas de interés, cargos por servicios y gastos para cada una de las operaciones y servicios que ofrece el Banco Bolivariano.

Finalmente, me/nos comprometo/emos a actualizar periódicamente mi/nuestros datos de contacto (Número de teléfono, de celular, correo electrónico, direcciones, entre otros).

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:    Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica))  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre de la Empresa/Persona Natural:  RUC/CI:  Nombre de RL: (si aplica)  Cargo: (si aplica)  RUC/CI:  Ciudad y Dirección:  Teléfono:  E-mail: |